



LA RIOJA, 14 de Marzo de 2022.-

VISTO: El Expediente N° G02-01-00100-0-22.- Caratulado: "SECRETARIA DE TIERRAS S/ COMISION OFICIAL DE SERVICIOS Y PASAJES − BUENOS AIRES". EXPONE MOTIVOS y;

CONSIDERANDO:

Que, la Señorita Secretaria de Tierras, Esc. Liliana Irene Zárate Rivadera, solicita a la Señora Directora General de Administración de la Secretaría de Tierras Cra. Marta Eliana Rivadera, que inicie el trámite para el pago de Comisión Oficial de Servicios y pasajes a la Provincia de Buenos Aires, los días 17, 18 y 19 de Marzo del corriente año, a quien suscribe Esc. Liliana Irene Zárate Rivadera DNI Nº 28.564.660; con el objeto de asistir a reuniones para tratar temas inherentes a ésta Secretaría.-

Que, la Dirección General de Administración, informa las partidas en que se imputara el presente gasto.-

Que, la Dirección General de Administración, confecciona la imputación preventiva correspondiente.-

Por ello, en mérito de las facultades contenidas en el Decreto Nº 80/19 y su posteriores modificatorias, Decreto Nº 044 de fecha 12 de Diciembre del 2019.-





LA SECRETARIA DE TIERRAS RESUELVE:

ARTÍCULO I: AUTORIZAR, A la Dirección General de Administración, el pago de Comisión Oficial de servicios por el Monto de PESOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$15.000,00) y pasajes por el Monto de PESOS CUARENTA y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN CON 00/100 (\$44.441,00), a quien suscribe ZARATE RIVADERA LILIANA IRENE D.N.I N° 28.564.660 (Planta Permanente – Categoría A002).-

ARTÍCULO II:ESTABLECER que el gasto que demanda el cumplimiento del presente Acto Administrativo se Imputara a: Programa 2 – Actividad 1 - Inciso 3 – Partida Principal 7 – Parcial 2 – F.F 1.1-1-111, por el Monto de PESOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$15.000,00) – Programa 2 – Actividad 1 – Inciso 3 – Partida Principal 7 – Parcial 1 – F.F 1.1-1-111, por el Monto de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN CON 00/100 (\$44.441,00) - del presupuesto vigente; lo que suma un Monto Total de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN CON 00/100 (\$59.441,00).-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, Notifiquese a quién corresponda, Regístrese en el Libro de Resoluciones y Archívese.-

RESOLUCIÓN Nº: 99/2022

Esc. Hene Zarate Rivadera Secretana de Tierras